



PLENO

SESIÓN 2

DÍA 26 DE FEBRERO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintiseis de febrero de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don José María Sáez Morón, el Señor Concejales Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejales Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejales Don Carlos Mena Mena, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejales Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejales Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejales Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejales Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejales Don Pedro Rodriguez Alutiz, la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco, la Señora Concejales Doña Natalia Olarte Gamarra, el



Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Comprobada por la Sr. Secretaria, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 30 DE ENERO DE 2013.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de las sesiones del día 26 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, no se procede a su lectura, siendo las mismas aprobadas por unanimidad por asentimiento de los asistentes.

2.- ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA N° 3.2.3. REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS Y OTROS OBJETOS EDITADOS O CREADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE HARO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y PROMOCIÓN CULTURAL.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Alcalde, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman doce.

Se abstienen la Sra. García Labiano, la Sra. García Gamarra, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar y el Sr. Mena, que suman cinco.



Resultando la propuesta aprobada por doce votos a favor y cinco abstenciones.

Dada cuenta de la necesidad de aprobar el precio público por la venta de libros y otros objetos editados o creados por el Ayuntamiento de Haro para la difusión de la cultura y promoción cultural.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41 a 47 y 127 del R. D. Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 14 de febrero de 2013.

El Pleno, por mayoría, y por tanto con la mayoría requerida por el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, acuerda:

1).- Aprobar con carácter provisional la imposición del precio público por la venta de libros y otros objetos editados o creados por el Ayuntamiento de Haro para la difusión de la cultura y promoción cultural que se establece en la ordenanza anexa, con arreglo a las facultades conferidas por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2).- Aprobar con carácter provisional la Ordenanza nº 3.2.3, reguladora del precio público, en los términos señalados en el anexo a este acuerdo.

3).- Someter a información pública el expediente, mediante exposición en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.R., por el plazo de treinta días, durante el cual cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime oportunas. De no presentarse reclamación alguna el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, así como el texto íntegro de la ordenanza.

4).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, a los efectos prevenidos en el apartado anterior.

5).- Facultar al Señor Alcalde para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



ORDENANZA N° 3.2.3

PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS Y OTROS OBJETOS EDITADOS O CREADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE HARO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y PROMOCIÓN LOCAL

Artículo 1°.- Concepto.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas concordantes sobre Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio o la realización de actividad, consistente en la venta de libros y otros objetos editados o creados por el Ayuntamiento de Haro para la difusión de la cultura y promoción local.

Artículo 2°.- Objeto de la exacción.

Es objeto de esta exacción la distribución y venta de los siguientes artículos: libros editados por el Ayuntamiento de Haro directamente o en colaboración con otras entidades, camisetas, gorras, viseras, sombreros, llaveros, botas de vino, copas, vasos, programas de fiestas y pañuelos de fiestas.

Artículo 3°.- Hecho imponible y obligación de contribuir.

El hecho imponible, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria viene determinado por la prestación del servicio a que se refiere la presente Ordenanza. Asimismo, en ese momento nacerá la obligación de contribuir, ya que se entiende que es entonces cuando se produce el beneficio que reportan los servicios que se ofrecen y por los que debe satisfacerse el precio público correspondiente.

La venta de los artículos a librerías se realizará mediante entregas en depósito de los mismos que deberá facturar al precio final fijado en el artículo 5, liquidando trimestralmente el resultado de las ventas al Ayuntamiento. Si transcurridos tres meses desde la firma del documento de depósito previo no se produce liquidación de las ventas, este Ayuntamiento procederá a la retirada del depósito, o en su caso, a la renovación del depósito si así se solicita por otro período de tres meses.



Artículo 4º.- Sujeto Pasivo.

Están obligados al pago del precio público que se establece en esta Ordenanza, los adquirentes de los bienes expresados en el artículo 2º.

Artículo 5º.- Determinación de la cuota y cobro.

1.La cuota (P.V.P.) que corresponde abonar por la adquisición de los objetos enumerados en el artículo 2 será la siguiente, IVA INCLUIDO:

- Libros editados por el Ayuntamiento de Haro directamente o en colaboración con otras entidades:

• Categoría A:

Venta directa: 12 euros

Venta a librería: 10 euros

• Categoría B:

Venta directa: 15 euros

Venta a librería: 12 euros

• Categoría C:

Venta directa: 18 euros

Venta a librería: 15 euros

- Camisetas:

• Para adultos: 4 euros.

• Para niños: 3 euros.

- Gorras, viseras, sombreros:

• 2 euros.

- Llaveros:

•3 euros.

- Botas de vino:

•3 euros.

- Copas, vasos:

•2 euros



- Programas de fiestas:

·1 euro.

- Pañuelos de fiestas:

·1 euro.

2. Los libros se adscribirán a una categoría u otra en función del precio de compra o del coste de edición.

3. La cuantía del precio público dependiendo del tipo concreto de publicación u objeto de la prestación, se fijará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, al amparo del artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En el caso de que se vendieran otros productos, la Junta de Gobierno Local fijará los precios, aplicando el mismo criterio de los precios expresamente reflejados en el apartado 1 de este artículo.

4. La Unidad Municipal de Cultura será la encargada de llevar a cabo el control de las ventas.

Artículo 6º.- Disposición Final.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

3.- CONGELACIÓN DEL CÁNON A ABONAR A LA ADMINISTRACIÓN POR EL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL -SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA (ESRO)-.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Señora García Gamarra: Solicita que antes de que se devuelva el aval que se le solicite que haga el repintado de la zona blanca que le corresponde, y si hubiera que hacerlo de forma subsidiaria se hiciera con cargo al aval.



Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Alcalde, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman doce.

Se abstienen la Sra. García Labiano, la Sra. García Gamarra, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar y el Sr. Mena, que suman cinco.

Resultando la propuesta aprobada por doce votos a favor y cinco abstenciones.

Vista la propuesta de congelación del canon a satisfacer por la empresa concesionaria en el año 2012 y enero 2013, presentado por la empresa DORNIER S.A., adjudicataria del contrato de gestión del servicio de gestión y explotación de estacionamiento regulado de vehículos en determinadas zonas de Haro (La Rioja), presentada en enero de 2013.

Habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento adoptó en sesión de fecha 31 de agosto de 2010 un acuerdo en el que se ampliaban el número total de plazas a regular a 512 con un incremento del canon haciendo un total de veintidos mil seiscientos treinta y cinco euros con sesenta y siete céntimos de euros anuales (22.635,77€) a razón de cuarenta y cuatro con veintiún euros por plaza y año, suspendiendo dicho incremento en el canon para el año 2010 y para el año 2011, debido a las obras que se estaban realizando en el edificio del Ayuntamiento y en el Palacio de Bendaña que han hecho necesario el corte de algunas calles y el redireccionamiento del tráfico según Informe emitido en febrero de 2013 por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de Haro, de forma que el número total de plazas debería ser de 512, pero en realidad el número de plazas reguladas a fecha octubre de 2012 era de 450, y que dicha circunstancia se ha mantenido a lo largo de todo el año 2012 y enero de 2013 (fecha de finalización del contrato con DORNIER).

Visto el Pliego de Condiciones que rigió la contratación del servicio de que se trata y la oferta del adjudicatario, formalizado en documento administrativo de fecha 30 de enero de 2003.

Visto el Reglamento para la prestación del servicio de regulación de estacionamiento en la vía pública (ESRO) actualmente en vigor.



Considerando que con fecha 31 de enero de 2013 ha quedado resuelto el contrato con la empresa DORNIER S.A. por finalización del contrato celebrado.

Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de febrero de 2013.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 18 de febrero de 2013.

Considerando que ha quedado plenamente justificado en el expediente las razones de interés público debido a necesidades nuevas y causas imprevistas que hacen necesaria la supresión momentánea de esas plazas en tanto en cuanto duraron las obras y por redireccionamiento del tráfico, así como su adecuación a la modificación del Reglamento que lo regula, y siendo necesario mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión.

Visto el art. 102 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas, así como la cláusula 5.3 del Pliego de Condiciones que rigió la contratación principal.

Visto el art. 47.2 j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por las leyes 11/1999 y 57/2003, según la cual se requiere para su aprobación mayoría absoluta.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1).- Congelar, para el periodo desde el 1 de febrero de 2012 y enero de 2013, el canon a abonar por la concesionaria del servicio de regulación de estacionamiento en la vía pública (ESRO) del Ayuntamiento de Haro - DORNIER, S.A.- para el año 2012 y enero de 2013 debido a las obras que se han realizado a lo largo de 2012 en el edificio del Ayuntamiento y del Palacio de Bendaña, así como el redireccionamiento del tráfico realizado y con el fin de compensar las pérdidas que en la concesión conlleve, de forma que en vez del canon anual a satisfacer por el concesionario de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS, CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (22.635,77€), se abone la cantidad mínima establecida por contrato y que asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00 €).

2).- Que se le notifique al contratista el presente acuerdo.



3).- Comuníquese al Interventor y la Tesorera Municipal a los efectos oportunos.

4.- RATIFICACIÓN REMISIÓN DE INFORME A TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES EN RELACIÓN CON EL RECURSO ESPECIAL INTERPUESTO POR LA UNIÓN ALAVESA S.A. CONTRA EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO Y AUXILIAR QUE TIENE POR OBJETO EL TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE VIAJEROS EN HARO, MEDIANTE AUTOBÚS

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad en los siguientes términos.

Visto el requerimiento remitido por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (RECURSO TACRC: 87/2013, de 14 de febrero) anunciando la interposición por la empresa LA UNIÓN ALAVESA S.A., de recurso especial ante dicho organismo contra el acuerdo de adjudicación del contrato de -Servicio de transporte complementario y auxiliar que tiene por objeto el transporte colectivo y urbano de viajeros en Haro, mediante autobús- y requiriendo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 46.2 el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la remisión del informe y del expediente en el plazo de dos días hábiles.

Visto el Acuerdo adoptado por dicho Tribunal el 14 de febrero de 2013 (RE 1.241 de 15 de febrero), por el cual decide mantener la suspensión del expediente de contratación señalado hasta la resolución del recurso presentado ante dicho Tribunal.

Visto el Informe realizado por la Secretaria del Ayuntamiento y el Arquitecto Municipal el pasado día 18 de febrero de 2013, el cual se ha remitido el mismo día junto al expediente de contratación al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.



Considerando lo señalado en el artículo 21 1 K) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la que se atribuye al Alcalde la competencia para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento, en caso de urgencia, en materias competencia del Pleno, dando cuenta, en este supuesto, al mismo, en la primera sesión que celebre para su ratificación, y conforme al cual se ha remitido el informe y el expediente en cuestión al T.A.C.R.C., solicitando:

1).- Que se declare la validez de la adjudicación realizada por el órgano de contratación del Ayuntamiento de Haro.

2).- Que se acuerde el levantamiento de la suspensión del procedimiento licitatorio.

3).- Que se confirme como la oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa EUGENIO DÍAZ S.A. (EDSA).

Atendida la urgencia de dicha remisión y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Generales Personal y Medio Ambiente celebrada el 26 de febrero de 2013.

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar en sus propios términos, la remisión del Informe y del expediente de contratación al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en relación con el recurso especial interpuesto por la empresa LA UNIÓN ALAVESA S.L., realizada por el Señor Alcalde, por razones de urgencia.

5.- SEGUNDA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA 17ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO Y, SIMULTÁNEAMENTE LA 8ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA CATASTRAL N° 04 DEL POLÍGONO 28416, SITA EN LA CALLE EL PARDO N° 5.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.



La propuesta es aprobada por unanimidad en los siguientes términos.

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la 17ª Modificación Puntual del Plan General Municipal de Haro, y simultáneamente 8ª modificación puntual del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico, correspondiente a la parcela catastral nº 04 del polígono 28416, sita en la calle El Pardo, nº 5.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012 (R.E. 8.389, 6/11/2012) en el que se señalan una serie de incidencias que deberán ser subsanadas para la continuación de la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva por la Comunidad Autónoma.

Visto el texto refundido, visado por el C.O.A.R. el 10 de diciembre de 2012, de la modificación puntual nº 8 del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Bienes de Valor Cultural y nº 17ª del Plan General Municipal de Haro, presentado por los arquitectos redactores D. Alfonso Samaniego Espejo y D. Carlos Madrigal Terrazas (A+C ARQUITECTURA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.L.P.) el 19 de diciembre de 2012 (R.E. 9.634), conteniendo la subsanación de las incidencias señaladas por la COTUR.

Visto el informe del arquitecto municipal, Señor Llona Manzanedo, emitido el 20 de diciembre de 2012, informando favorablemente el documento de referencia.

Visto el informe preceptivo de la Secretaria General del Ayuntamiento de fecha 19 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 del R. D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, de 26 de febrero de 2013.

Vistos los artículos 87 y 88, y 102 a 107 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; artículos 52 y 53 del Plan General Municipal de Haro aprobado definitivamente el 2 de marzo de 2001; 14 y ss, 114 y ss, y 154 y ss del Reglamento de Planeamiento aprobado por RD 2159/1978; y 22.2 c) y 47.2 1) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999 y 57/2003.



El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar provisionalmente el texto refundido de la 17ª Modificación Puntual del Plan General Municipal de Haro, y simultáneamente 8ª modificación puntual del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico, correspondiente a la parcela catastral nº 04 del polígono 28416, sita en la calle El Pardo nº 5 y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja el 10 de diciembre de 2012.

2).- Elevar el expediente completo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, al objeto de que, previos los trámites que sean necesarios, se pronuncie sobre su aprobación definitiva.

3).- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REDELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 23A Y 23B EN EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "GAVIOTA" DE HARO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Alcalde, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman doce.

Se abstienen la Sra. García Labiano, la Sra. García Gamarra, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar y el Sr. Mena, que suman cinco.

Resultando la propuesta aprobada por doce votos a favor y cinco abstenciones.

Dada cuenta del acuerdo de aprobación inicial de la Redelimitación de las Unidades de Ejecución 23A y 23B dentro del Plan Especial de Reforma Interior "Gaviota" de Haro, promovido por GESUBIN SIGLO XXI, S.L. Y RIOJANA DE BARRICAS, S,L, cuyo proyecto



ha sido redactado por el Arquitecto D. Pedro Martínez-Lage Álvarez, adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 17 de octubre de 2012, que fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 2 de noviembre de 2012, así como en el Diario El Correo, Tablón de anuncios de la Corporación y notificación a los interesados; información pública a la que no ha sido presentada ninguna alegación.

Visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal Señor Pérez de Nanclares el 23 de agosto de 2012.

Visto el informe emitido por la Secretaria de la Corporación el 19 de septiembre de 2012.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 26 de febrero de 2013.

Vistos los artículos 92, 93c) y 124.2 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como 22.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre sobre Modernización de la Administración Local.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1).- Aprobar definitivamente la Redelimitación de las Unidades de Ejecución 23A y 23B dentro del Plan Especial de Reforma Interior "Gaviota" de Haro, promovido por GESUBIN SIGLO XXI, S.L. Y RIOJANA DE BARRICAS, S,L, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Pedro Martínez-Lage Álvarez.

2).- Remitir el presente acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación y efectividad del mismo, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3).- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su registro, archivo y publicidad.

4).- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.



7.- ACTA DE LA COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad en los siguientes términos.

Dada cuenta del Acta de la Comisión de Venajistas celebrada el 30 de agosto de 2012.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2013.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Dar de baja la parcela nº 131 a nombre de Vda. de D. Jesús Íñiguez.

2).- Dar de alta la parcela nº 131 a nombre de D. Iván Martínez Salazar.

3).- Cambio de titularidad de la parcela nº 48 a nombre de D^a María Luisa Ayala Herrán, para que pase a nombre de su hijo D. Diego García Ayala.

El Señor Alcalde vuelve a recordar nuevamente que si hay parcelas libres de abajo que se tenga en cuenta a la hora de hacer las adjudicaciones.

8.- ACTA DE LA COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2013



La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad en los siguientes términos.

Dada cuenta del Acta de la Comisión de Venajistas celebrada el 23 de enero de 2013.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2013.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Dar de baja la parcela:

- Parcela nº 158 a nombre de D. Javier Ríos Puente.

2).- Adjudicar las parcelas:

- Parcela nº 158 a nombre de D. Luis Pazos del Campo.

- Parcela nº 255 a nombre de D^a Ana María Bravo Espinosa.

3).- Cambio de titularidad de la parcela nº 169 a nombre de D. Javier Menéndez Galarreta, para que pase a nombre de su hijo D. Sergio Menéndez Sabando.

9.- ACTA DE LA COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2013

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad en los siguientes términos.

Dada cuenta del Acta de la Comisión de Venajistas celebrada el 19 de febrero de 2013.



Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2013.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Dar de baja las siguientes parcelas:

- Parcela nº 4 a nombre de D. Agapito Tobar Lera.
- Parcela nº 38 a nombre de D. José Ignacio Diz Montero
- Parcela nº 64 a nombre de D. Florencio Alcalde Barrasa.

2).- Dar de alta las siguientes parcela:

- Parcela nº 4 a nombre de D. Juan Barreiro González.
- Parcela nº 38 a nombre de D. Alejandro García Sánchez.
- Parcela nº 64 a nombre de D. Félix Pérez Marín.

3).- Cambio de titularidad de las siguientes parcelas:

- Parcela nº 15 a nombre de D. José María Ibáñez Roldán, para que pase a nombre de su sobrina D^a María Jesús Ruiz Ibáñez.
- Parcela nº 25 a nombre de D. Jesús Lafuente Corral para que pase a nombre de su hijo D. Jesús Ángel Lafuente Barrio.
- Parcela nº 202 a nombre de D. José María Espinosa Bueno para ponerla a nombre de su hija D^a Ana María García Fernández.

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el 21 de diciembre de 2012 al 20 de febrero de 2013.

- Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2012, por el que se delega en D^a Mónica Valgañón Pereira, Técnico de Administración



General-Letrado de Asuntos Fiscales, el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, desde el día 29 de diciembre de 2012 al 14 de enero de 2013, debido a la ausencia de la Sra. Secretaria.

- Decreto de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2013, por el que se delega en D^a Lydia Arrieta Vargas, como Segunda Teniente de Alcaldía, la totalidad de las funciones de Alcaldía, del día 31 de enero al 1 de febrero de 2013, debido a la ausencia del Sr. Alcalde.

11.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- Informe de ensayo n° 46.371 de Laboratorios Alfaro, S.L., de agua de consumo.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Escrito de Autopista Vasco-Aragonesa, C.E.S.A.U., comunicando irregularidades detectadas en la calidad del agua suministrada al Peaje de Haro de la autopista AP-68.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se de traslado del citado escrito al Fontanero Municipal, al objeto de que emita el correspondiente informe, y se ordene a Laboratorios Alfaro que realice un contraanálisis.

- Escrito de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, reconociendo la existencia de la obligación y proponiendo el abono de 668,80 euros, en concepto de pago minorado de la subvención para la realización de programas y actuaciones de prevención de drogodependencias y reducción de riesgos derivados del consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Dación cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2012, poniendo a disposición de la Comunidad Autónoma de la Rioja, a través de la Dirección General de Carreteras de la



Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, las parcelas de propiedad municipal, destinadas a Espacios Libres de Uso Público o Sistema General Viario conforme a los planos números O-3.0 Y G-5, sitas en Avda. Ingenieros del Mop y Avda. Santo Domingo de la Calzada. Así como la parcela objeto del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y D^a Rosa Aurora León Cañas y D^o Aurelio M^a Juan Latorre García, para la ampliación de calzada y construcción de acera en la Unidad de ejecución 18, acordado por la Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2008 y firmado con fecha 5 de febrero de 2010, para la realización de las obras de "MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA LR-111 EN LA AVENIDA DE SANTO DOMINGO Y LA AVENIDA DE LOS INGENIEROS DEL MOPU EN HARO, LA RIOJA".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Acuerdo del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de la Rioja, en el cual informa favorablemente, sobre el Reformado N^o 2 del Proyecto de Reforma y Rehabilitación del Palacio de Bendaña para usos culturales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, autorizando la realización por parte de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U de la corta de árboles en el cauce del río Tirón.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Director General de Política Local, autorizando al Ayuntamiento de Haro a aplicar su participación en la Sección de Cabeceras de Comarca, del Fondo de Cooperación Local de la Rioja para el año 2012, a los gastos de servicio de limpieza viaria.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- La Junta de Gobierno Local acuerda, comunicar a los Arquitectos Municipales que la empresa Gas Natural, va a llevar a cabo a su costa, el arreglo del camino del Herrón hasta la planta del gas, por lo que deberán ponerse en contacto con la empresa para realizar las oportunas tareas de control y vigilancia de dichas



obras.

- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar a las personas que han venido prestando el servicio de Banda de Música, con carácter excepcional, única y exclusivamente, y sin que por ello se devenga ningún tipo de remuneración, la utilización tanto de los instrumentos como de los uniformes así como de las instalaciones donde venían realizado los ensayos, para el desfile de la Cabalgata de Reyes.

- Se remita pésame a D^a María José Valgañón Valgañón por el fallecimiento de su padre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe del Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares sobre desprendimiento de tierras, en la mañana del día 19 de diciembre de 2012, en el talud existente en la carretera de Anguciana LR 202 a la entrada del Parque del "El Moro".

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del mismo al Departamento de Contratación y al Sr. Interventor Accidental.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n° 46.706 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Traslado de la resolución del Ministerio de Fomento, aprobatoria del Expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo de clave: EI.1-E-184 "Autovía A-68. Tramo IV del L.P. De Navarra con la Rioja- L.P. La Rioja con Álava" de la Dirección General de Carreteras.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Comunicación de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en relación con la firma de la escritura de la cesión gratuita del inmueble del Silo y con la del inmueble de la Escuela Oficial de Idiomas.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales en relación al Convenio de colaboración para la financiación conjunta de gastos de personal en materia de servicios sociales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Contenido de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Felicitación a D. César Losada Santamaría por ser un ejemplo de empresario emprendedor y un orgullo como jarrero.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 46.837, 46.383 y 46.839 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Regidor de Turismo del municipio de Cunit, en la provincia de Tarragona, proponiendo al Ayuntamiento de Haro un convenio de colaboración para la difusión de la oferta turística de ambos municipios.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a dicho Ayuntamiento que en el momento en que esté en funcionamiento la oficina de turismo se estudiará su propuesta.

- Lectura del informe de Alfonso Pérez de Nanclares, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Haro, referente a las medidas de seguridad, aforo y condiciones de evacuación existentes en el Polideportivo Municipal "El Ferial".

La Junta de Gobierno Local acuerda modificar la propuesta al objeto de que se adecúe a las condiciones de evacuación.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 46.037 y 47.022 de



agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-Pésame a los hijos de D^a Concepción González Úbeda por el fallecimiento de su madre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia nº 3/2013 correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 180/2011.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo aprobando la justificación del gasto, y reconocimiento y proponiendo el pago de la subvención para la reforma y rehabilitación del Palacio de Bendaña por importe de 212.745,52 euros correspondientes a las Certificaciones nº 28, 29, 30, 31 final y de liquidación, así como los honorarios de dirección de obra.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Gerencia Regional de Catastro, comunicando los nuevos coeficientes de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos, así como los nuevos modelos de solicitud e invitando a una sesión informativa al respecto.

La Junta de Gobierno Local acuerda que acudirán a dicha reunión el Sr. Interventor Accidental y el Concejal de Hacienda.

- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, otorgando trámite de audiencia al informe técnico sobre petición de autorización por éste Ayuntamiento de limpieza de riberas y cauce del río Ebro.

La junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe de ensayo de Laboratorios Alfaro nº 47.069 de agua de



consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, departamento de Calidad Ambiental, en relación a la fase de consultas previas del Procedimiento de Evaluación Ambiental de la Revisión del Plan Director de Abastecimiento de Agua a poblaciones de la Comunidad Autónoma de la Rioja 2002-2015, expte E.A.E. N° 2/2013.

La Junta de Gobierno Local acueda que se estudie por los arquitectos municipales.

- Autorización de la Consejería de Ganadería y Medio Ambiente, departamento de Medio Natural, para proceder a la retirada de los cinco nidos de cigüeña situados en la torre del edificio de los Juzgados, por parte del Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n° 47.313, 47.295 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Carta de D. César Losada dando las gracias por la felicitación enviada desde el Ayuntamiento y quedando a disposición de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecerle el detalle que ha tenido con este Ayuntamiento.

- Remitir carta a D. Xavier de Pedro Bonet, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, solicitando una entrevista para tratar el tema de la desviación del río Tirón a su paso por Haro.

- Resolución de la Consejería Industria, Innovación y Empleo, aprobando la minoración de la subvención concedida para la contratación del Agente de Promoción del Empleo Local y



reconociendo la obligación de abonar y proponer el pago del segundo 50%, minorado, de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Haro, y aprobar la liquidación final de la subvención concedida.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Dar cuenta del Recurso Especial de la Unión Alavesa ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y solicitud de suspensión de la formalización del contrato de servicio complementario y auxiliar que tiene por objeto el transporte colectivo y urbano de viajeros en Haro, mediante autobús.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Se da cuenta del escrito remitido por la Banda de Música (RE 889 de 4/2/2013). Tras explicar la Sra. Secretaria y la Sra. Arrieta, Concejala de Cultura, las negociaciones mantenidas, la Junta de Gobierno Local acuerda se comunique que las condiciones del Ayuntamiento son las que se recogen en el escrito que remitan las Concejales responsables del Servicio.

- Da cuenta de las explicaciones recibidas en la reunión celebrada con la Gerencia Regional del Catastro en relación al Impuesto de Bienes e Inmuebles.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la empresa Dornier, S.A, agradeciendo al Ayuntamiento de Haro, la confianza depositada durante los quince años que han prestado el Servicio de Regulación del Estacionamiento en Superficie (O.R.A.)

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nº 47.338, 47.346, 47.387 y 47.417 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Remitir pésame a la familia de D^a Lydia Teresa Arrieta Vargas por el fallecimiento de su tío Carlos Miguel Arrieta Longa.

- Remitir felicitación al Club Voleibol de Haro por la consecución del Título de la Copa de la Reina, por la organización del evento y por la deferencia de haber subido al Ayuntamiento a presentar la copa.

- Remitir agradecimiento al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada por la cesión del graderío utilizado para la celebración de la Copa de la Reina de Voleibol.

- Remitir agradecimiento a todas las entidades y organismos que han colaborado en la celebración del evento de la Copa de la Reina de Voleibol.

- Se da cuenta de la respuesta remitida a la Asociación de la Banda de Música de Haro, en relación con las alegaciones presentadas por la Junta Directiva al Pliego que ha de regir el contrato de la Banda Municipal de Música de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n^os 47.548, 47.576 de agua de consumo y 47.549, 47.550, 47.559 y 47.560 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Acuerdo entre la Guardia Civil Agrupación de Tráfico Sector/Subsector de la Rioja, la Policía Local y el Alcalde del Ayuntamiento de Haro sobre competencias en el ámbito de las actuaciones de la ordenación, regulación, vigilancia y control de tráfico en el término municipal de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remitir carta a Promociones Coma citándoles a una reunión, para el martes día 12 de marzo a las 12:00 horas, para tratar el tema



del desarrollo de la U.E. 17 que está sin ejecutar a día de hoy y una vez vencido el plazo establecido por el Plan General Municipal para su desarrollo, se tratará el tema sobre las actuaciones a seguir por el Ayuntamiento.

- Sentencia 26/2013 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo N° 2 de Logroño en el Procedimiento Abreviado 728/2011 D.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe emitido por el Técnico de Personal en relación con el escrito presentado por la Jefa de Negociado de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 12 de febrero de 2013 con RE 1112/2013.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

12.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

12.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HARO DE MEDIDAS CONTRA LOS DESAHUCIOS.

En primer lugar se procede a votar la urgencia de la moción, siendo aprobada dicha urgencia por unanimidad.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Señor Mena: Tras dar lectura íntegra a la moción, felicita a la Plataforma de desahucio por el premio obtenido, y al CERIS y a los bomberos por su negativa a actuar en estos casos. Recuerda que en Haro hay alrededor de quince casos, y que la realidad es que los suicidios son mayores que los recogidos en la prensa, muchas



veces por silencio de las familias, y destaca la presentación de la solicitud popular ante el Congreso de los diputados para que se modifique la Ley hipotecaria. Considera que todo esto comenzó en época del Señor Aznar con la aprobación de la nueva Ley de suelo que provocó una retasación de los pisos por los Bancos. Destaca las palabras del Presidente de la Asociación de la Banca española que señalaba que la solución al problema es hacer más pisos e hipotecas, aunque considera que esta no es la solución, y menos cuando se ha dado dinero público a las Entidades Financieras para que sigan sangrando a los usuarios, incrementando los intereses de demora hasta casi un veinte por ciento. Entiende que lo procedente es buscar una manera para que el desahucio en fase de lanzamiento se solucione, ya que legalmente no se puede hacer nada. Así mismo señala que se pide una solución para la abusiva cláusula de suelo, y recuerda que Rajoy ya adelantó que no apoyaría la dación en pago. Finaliza manifestando que por todos estos motivos se presenta esta moción y reitera uno a uno las peticiones que contiene.

Señor Asenjo: *(A continuación se transcribe íntegramente la intervención del portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular por haber sido facilitada a esta Secretaría por escrito en el mismo acto plenario)*

"En primer lugar, el Ayuntamiento de Haro no tiene ninguna competencia en la ley de la Reforma Hipotecaria, por lo que solicitamos que esta petición la lleven sus parlamentarios al Parlamento de La Rioja o al Congreso de los Diputados. La crisis económica y su peor consecuencia, el desempleo, ha provocado que muchas familias españolas no puedan hacer frente al pago de sus hipotecas, este problema surgió ya hace años, en concreto entre el año 2007 en que comenzó la crisis y el 2011 con el gobierno central del Partido Socialista, se produjeron en España trescientos setenta mil desahucios. Ante este problema, el gobierno del Partido Popular ha tomado varias medidas a los dos meses de su toma de posesión en febrero de 2012 para ayudar a las personas más vulnerables que sufren esta situación, igualmente a las iniciativas del Gobierno de España, el Gobierno de La Rioja ha tomado medidas dentro de sus competencias para ayudar a estas familias, entre ellas: - Reforma de la legislación hipotecaria, proyecto de ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. - La creación del fondo social de viviendas para familias desahuciadas con seis mil viviendas de alquiler a precios bajos (entre ciento cincuenta y cuatrocientos



euros al mes).-Paralización durante dos años de los desahucios a las familias más vulnerables. -Limitación legal de los intereses de demora y los plazos de amortización de la deuda a treinta años. Así como que el proceso de desahucio no pueda comenzar hasta el tercer impago del deudor en lugar del primero como sucedía hasta ahora. - Se encuentra en trámite parlamentario ampliar el código de buenas prácticas hipotecarias para que más personas puedan beneficiarse de sus ventajas como la reestructuración de deudas o la dación de la vivienda en pago. Se elevará el umbral de ingresos para poder beneficiarse el código, actualmente limitado a dieciseis mil euros anuales, este umbral se adaptará en función de la situación familiar de cada caso. Que el juez pueda condonar la deuda que le reste a deudores de buena fe, aquellos que no puedan pagar sus deudas por causas imprevistas. Se perdonará todo lo que exceda del setenta y cinco por ciento a partir del quinto año de vida de la hipoteca, y del ochenta por ciento si la hipoteca impagada tiene más de diez años. Si el banco obtiene una plusvalía al vender la vivienda se reduciría la deuda.

En lo que concierne a nuestra ciudad el Instituto Riojano de la Vivienda tiene una promoción en Haro, en la calle Federico García Lorca número trece con cuarenta y una viviendas disponibles, que llevan vinculadas una plaza de garaje y un trastero, las cuales se encuentran en venta directa o alquiler con opción de compra a cinco años y oscilan entre sesenta y tres metros cuadrados, setenta y cinco metros cuadrados y ochenta y nueve metros cuadrados con dos, tres y cuatro dormitorios. El precio de alquiler mensual oscila entre doscientos setenta y trescientos sesenta y dos euros mas IVA y el precio de venta está entre noventa y nueve mil doscientos siete euros, ciento diecinueve mil doscientos ochenta y cuatro y ciento treinta mil quinientos treinta y tres euros. En un alquiler con opción de compra a cinco años llegado el momento de ejercitar la opción, como parte del pago de dicho precio se descontará la totalidad de las cantidades satisfechas en concepto de renta.

En segundo lugar la retirada de depósitos de las entidades financieras a este ayuntamiento le resultaría prácticamente imposible funcionar entre otras cuestiones porque necesita cuentas corrientes donde mantener sus depósitos, facilitar a los ciudadanos ingresos y pagos que realicen en este ayuntamiento, mantenemos préstamos con varios de ellos y la operatividad municipal sería muy negativa sin la participación de algunos de ellos. Si adaptásemos todas las medidas que se solicitan algunos



bancos tendrían que cerrar sus sucursales con el perjuicio consiguiente para sus empleados.”

Señor Mena: Manifiesta que parafraseando al Sr. Alcalde, “pintamos menos que carajito en Navarrete”, y se queja de que continuamente repitan que no tienen competencias tal y como señaló el Señor Alcalde en la Radio, y recuerda que ya se pidió esto mismo por el Grupo del Partido Popular en agosto de 2011 y se votó a favor, y por tanto se trata de unas peticiones que ya se aprobaron en su día, y por tanto el oponerse ahora considera que es pura demagogia barata puesto que ya votaron lo mismo a favor en 2011. Entiende que desde entonces la situación ha variado a peor, y lo que se pide es un alquiler social y no que se ponga un alquiler de cuatrocientos euros que la gente no tiene para pagar, dice que lo que quieren es que se haga más porque la situación, reitera, ha empeorado. Entiende que como concejales están para defender al pueblo y más allá del Partido político son los 17 representantes de todos los ciudadanos de Haro. Considera que es un problema que les puede pasar a todos puesto que actualmente la seguridad económica no es posible. Pide al equipo de gobierno que si hace año y medio ya votaron a favor de una moción muy similar a la que ahora tan solo se han añadido dos cuestiones que creen muy necesarias en este momento, lo hagan ahora también, y se tome el timón en favor de los ciudadanos que les han votado. Acusa al equipo de gobierno de que ellos si hacen demagogia si votan en contra, pero allá su conciencia.

Señor Asenjo: Señala que el Partido Popular busca el mayor consenso posible pero que el Partido Socialista siempre ha rechazado ese consenso, y que en Madrid ya se están tomando en el Congreso las medidas adecuadas contando con la iniciativa popular. Manifiesta que el Gobierno de La Rioja también ha hecho cosas en este tema tales como destinar las viviendas vacías del IRVI a alquiler social, creación de una oficina de asesoramiento para personas afectadas y la creación de un nuevo servicio de mediación con las entidades financieras. Por último recuerda que en el año 2010 el Partido Socialista dio ochenta y siete mil ciento cuarenta y cinco millones de euros a las entidades financieras de ayudas públicas, de las que nos toca pagar a cada ciudadano mil ochocientos cuarenta y seis euros.

Señor Mena: Pregunta al Señor Asenjo si es que no le ha oído o qué, que él ha reconocido los errores del Partido Socialista, puesto que cree que no es su misión decir todo lo hacemos bien y somos los mejores, sino que todos tienen que reconocer sus



errores, pero no le parece lógico que el Partido Popular se llenara diciendo que ni un euro más para los bancos, y lo primero que han hecho ha sido darles más pasta. Recuerda que no están en Madrid ni en Logroño, sino en Haro y deben defender los intereses de los ciudadanos de Haro, y que los pisos que el IRVI está poniendo en alquiler se circunscriben a Logroño, y todos son riojanos y merecen el mismo trato. Considera que el rescate a los bancos es un error de los dos gobiernos, y asegura ser el más crítico con los que piensan como él, pero recuerda que en realidad él no tendría por qué defender al Partido Socialista porque es independiente y podría ir a su bola, pero su conciencia se lo impide.

Señor García Vargas: Cree que es un problema que tenemos todos y que desde las Administraciones deben darse pasos para solucionar el problema y por eso votarán a favor de la moción.

Señor Alcalde: Dice que todos los grupos tienen representantes tanto en Madrid como en el parlamento de La Rioja, y entiende que es ahí a donde se deben dirigir las reivindicaciones.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la Moción.

Votan a favor la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sra. Rodríguez, el Sr Salazar, el Sr. Mena, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman siete.

Votan en contra la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González y el Sr. Alcalde, que suman diez.

Resultando la moción denegada por siete votos a favor y diez en contra.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Haro desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de



la vivienda habitual de una familia.

Según los datos que se manejan, decenas de miles de familias se han quedado ya sin su vivienda, lo que constituye un verdadero drama social.

No estamos hablando sólo de la pérdida de una vivienda para las familias, con todo lo que eso supone, sino también de una condena financiera de por vida. Se trata de una situación profundamente injusta sobre la que es imprescindible que todos pongamos de nuestra parte para darle solución.

Desde luego, es necesario reaccionar para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, y en cambio, las entidades financieras, responsables de esta crisis en buena medida, mantienen su posición de fuerza en la ejecución hipotecaria cuyo resultado es la pérdida de la vivienda para miles de familias.

Los Ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y, por tanto, vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando.

Los Alcaldes y concejales asistimos impotentes a un drama colectivo frente al que poco podemos hacer si no es dar apoyo a través de los servicios sociales y orientación para evitar que los problemas empeoren. Estamos viviendo un hecho social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social.

A pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal creemos que es imprescindible un pronunciamiento de los Ayuntamientos ante una situación que consideramos injusta e insostenible y queremos pedir a todos aunar voluntades exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toca.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Haro somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Pedir una suma de esfuerzos de todas las instituciones, partidos políticos, y agentes sociales para frenar los desahucios, promoviendo un cambio de la legislación hipotecaria más allá de simples moratorias.



2. Instar al Gobierno Central a que modifique la legislación hipotecaria con la mayor rapidez posible, homologando de este modo nuestra legislación con la europea, incluyendo la figura de la dación en pago, para evitar la condena financiera de por vida de aquellas personas que han perdido su vivienda.
3. Instar al Gobierno de La Rioja, al cumplimiento como dijeron, de que los pisos actualmente vacíos propiedad del IRVI, verdaderamente se conviertan en viviendas de alquiler en régimen social para los afectados por los desahucios.
4. Exigir a las entidades financieras, a todas ellas, la paralización de los desahucios, hasta que la legislación hipotecaria sea modificada.
5. Apoyar la creación de grupos de trabajo en los Ayuntamientos, con presencia de los grupos políticos municipales, y agentes sociales del municipio para buscar alternativas a las familias afectadas por desahucios y estudiar iniciativas que puedan, dentro del marco competencial municipal, aliviar el sufrimiento de los afectados por los desahucios.
6. Que este Ayuntamiento retire sus depósitos de las entidades financieras que mantengan los desahucios.

12.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO RIOJANO DEL AYUNTAMIENTO DE HARO SOBRE LA INCORPORACIÓN AL RECORRIDO TURÍSTICO-CULTURAL DE LA MUESTRA "LA RIOJA, TIERRA ABIERTA", "HARO: LUCES DE MODERNIDAD", DE LA CENTENARIA PLAZA DE TOROS DE HARO.

En primer lugar se procede a votar la urgencia de la moción, siendo aprobada dicha urgencia por unanimidad.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Señor García Vargas: Tras la lectura de la moción, comenta que entienden que la Plaza de toros debería tener un lugar en la exposición y que lo que le falta para adecuarla es poco y cree que se puede afrontar económicamente y lo merece por ser un monumento histórico pero también del presente.

Señor Rodríguez: Manifiesta su tristeza por lo sucedido en la moción anterior pero continúa señalando que van a apoyar la moción



porque entienden que lo que se pide es correcto, que con la inversión necesaria se pondría la primera piedra para que la plaza se convierta en un lugar multiusos, y que entiende podría entrar perfectamente en los doscientos ochenta mil euros que restan a los cuatrocientos veinte mil euros que el gobierno de La Rioja ya ha ejecutado y que completaría los setecientos mil euros que ha prometido invertir en Haro para la exposición "La Rioja tierra abierta", y cree que el Ayuntamiento podría poner el resto con lo que tienen previsto este año para inversiones. Manifiesta que no quieren limosnas, sino inversión real de la Comunidad Autónoma, ya que cree que los ciudadanos de Haro se merecen más que dos aceras que les quedarán de esa exposición.

Señor Alcalde: Recuerda que año tras año se ha preocupado del mantenimiento de la Plaza de toros que estaría en ruinas si no fuera por los distintas actuaciones de la Escuela Taller. Dice que es la primera vez que la exposición "La Rioja Tierra Abierta" se va a hacer en Haro y la primera vez que comprende varios edificios, puesto que se ha considerado que visitando los diferentes edificios era una manera para conocer y enseñar a los visitantes su patrimonio a lo que se ha añadido la apertura de la oficina de turismo con las visitas guiadas. Recuerda que ya se ha restaurado por este Ayuntamiento varios edificios tales como el Torreón, el Bendaña, el Ayuntamiento, etcétera, y considera que todo lo demás es demagogia.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la Moción.

Votan a favor la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sra. Rodríguez, el Sr Salazar, el Sr. Mena, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman siete.

Votan en contra la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González y el Sr. Alcalde, que suman diez.

Resultando la moción denegada por siete votos a favor y diez en contra.

El Grupo Municipal del Partido Riojano en el Ayuntamiento de Haro, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y del artículo 47 del Texto Refundido de Régimen Local presenta la siguiente **MOCIÓN PARA SU TRAMITACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, ANTE EL PLENO DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2013.**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Entre el 22 de marzo y el 13 de octubre de 2013, nuestra ciudad albergará una nueva edición de la muestra "La Rioja, Tierra Abierta" que girará en torno al esplendor industrial y la apuesta por la modernidad que hizo florecer a nuestra ciudad, entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, durante el que Haro, haciendo una auténtica apuesta histórica, vivió el periodo de mayor pujanza económica, cultural y social que le permitió subirse al tren de la innovación y el progreso.

Esa realidad histórica es la que ha inspirado el propio título de esta importante exposición. Un elocuente "Haro: Luces de modernidad", dará la bienvenida a miles de visitantes como resumen de la importante sucesión de momentos históricos que ha vivido la ciudad desde el siglo XVIII y que se mostrará al visitante a través de un recorrido que tratará de conectar las construcciones más emblemáticas de la ciudad con otra serie de hitos históricos que han marcado para siempre la propia idiosincrasia de Haro y la de los propios jarreros. Así, tal y como se anuncia en los artículos promocionales del evento, el desarrollo urbanístico de la ciudad en el siglo XVIII, con edificios tan representativos como el Ayuntamiento y la proliferación de palacios y casas señoriales que reflejan el esplendor de la época, y más adelante, la llegada del ferrocarril y el Banco de España, la creación del Barrio de las Bodegas, la luz eléctrica, la expansión económica del sector vitivinícola, su apertura al comercio internacional, etc., conformarán el conjunto de atractivos históricos que podrán descubrirse a través de un recorrido que conectará las construcciones más emblemáticas de la ciudad: Iglesia de Santo Tomás, el Tearto Bretón de los Herreros, la Basílica de Nuestra Señora de la Vega, la Estación Enológica y el Museo del Torreón, el Barrio de las Bodegas y el Palacio de Bendaña.

En este recorrido, llama poderosamente la atención que se haya excluido de esta muestra uno de nuestros edificios emblemáticos que además es uno de los primeros que da la bienvenida al visitante: La centenaria plaza de toros de Haro, inaugurada el 2 de junio de 1886. No es necesario ponderar las peculiaridades arquitectónicas, históricas y taurinas de la plaza de toros de Haro para ser consciente de que, con todo merecimiento, le corresponde integrarse en ese conjunto de



atractivos históricos y emblemáticos de la ciudad.

No cabe duda de que esta plaza de toros, heredera de otras que anteriormente conoció nuestra ciudad, tiene una especial significación dentro de ese periodo de pujanza económica, cultural y social que se pretende ensalzar con esta exposición que se presenta como una magnífica oportunidad para propiciar una necesaria puesta en valor y su merecida incorporación al recorrido histórico-cultural que pretende promoverse con una muestra que, según declaraba el propio consejero de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de la Rioja, persigue atraer el interés de diferentes tipos de público en función de su interés por la historia, el arte, la fotografía, el vino y cualquier otro recurso cultural, generando múltiples "micro-actividades" que generen el atractivo suficiente durante todo el periodo expositivo.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Riojano presenta la siguientes

MOCIÓN

"Que, por parte del Ayuntamiento de Haro, se realicen las gestiones necesarias para conseguir incorporar a la muestra "La Rioja, Tierra Abierta", "Haro: Luces de la modernidad", la centenaria Plaza de Toros de Haro, acometiendo los necesarios trabajos de adecentamiento que puedan ponerla en valor para integrarla en el recorrido turístico-cultural previsto, contemplando la posibilidad de que albergue actividades o exposiciones relacionadas con su histórica actividad o aquellas que los organizadores consideren más adecuadas a los fines que se persiguen con esta exposición."

12.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE ESTE PLENO:

Señor. Salazar:



1).- En la Junta de Gobierno Local de 30 de enero, en el tema de pagos de viajes, quisieran que les explicaran por qué en dos viajes diferentes a Vitoria, uno le pagan al Señor Asenjo 90kms, mientras que otro 106kms. Le dice al Señor Asenjo que lo revise porque en esta ocasión cree que le han pagado de menos.

Señor Alcalde: Manifiesta que este es un ejemplo de que no hay malicia por parte del equipo de gobierno y confían en lo que les pagan.

Señor Salazar: Le responde que así nos va.

Señora García Gamarra:

2).- Señala que han tenido varias quejas de los vecinos en la zona nueva por denuncias de la policía local que está poniendo multas a gente que está en condiciones económicas muy malas, y recuerda que tienen un informe de la policía del año 2011 en el que se decía que la calle Julián Fernández Ollero sería conveniente habilitar estacionamientos anulando un carril, y lo mismo en Federico García Lorca y que incluso va acompañado de fotografías. Piden que se lleven éstos informes y se tomen decisiones políticas en la próxima Comisión de Servicios Generales.

Señor Rodríguez:

3).- ¿Qué acciones e inversiones concretas va a hacer el Consejero, Señor Capellán, en la enológica una vez que termine "La Rioja Tierra Abierta"?

Señor Alcalde: Ruega al Grupo Municipal Socialista que diga a sus parlamentarios que realicen esa pregunta al Señor Consejero en el Parlamento de La Rioja que es el competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González